



INFORMACIÓN HORARIO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Próximo a finalizar el horario de verano , os recordamos el horario vigente a partir del 16 de septiembre será:

HORAS SEMANALES	HORARIO FIJO	HORARIO FLEXIBLE	CORTESIA
37:30 HORAS	<p>5:30 HORAS DIARIAS A REALIZAR ENTRE LAS 8:30 Y LAS 14:30</p> <p>Esto significa que quien llegue a las 8:30 podría irse a las 14 horas, por ejemplo, y habría cumplido la parte fija del horario, faltando la parte flexible</p>	<p>LUNES, MARTES Y JUEVES (PREVIA AUTORIZACIÓN**) 7:30 A 8:30 Y 14:30 A 19 HORAS</p> <p>MIÉRCOLES Y VIERNES: 7:30 A 8:30 Y 14.30 A 16 HORAS</p>	30 MINUTOS DIARIOS

****Los jueves no será necesaria la autorización del órgano territorial provincial de la Consejería competente en materia de justicia cuando el edificio donde se encuentre el centro de destino al que está adscrito el puesto de trabajo desempeñado por la persona interesada permanezca abierto el jueves entre las 7,30 y las 19,00 horas.-**

